

Economía Social de Mercado versus capitalismo rentista. Reflexiones para América Latina*

Social Market Economy vs rentier capitalism. Reflexions for Latin America

Marcelo F. Resico*

Resumen

El presente artículo estudia comparativamente tres modelos de organización económica: la economía de mercado “des-regulada,” el “capitalismo de estado,” y la “economía social de mercado”. Tanto el primer como el segundo modelo son analizados, como caminos que conducen paradójicamente en una dirección similar, hacia un “capitalismo rentista”. Por otra parte, se presenta por contraposición el enfoque de la ESM como un modelo alternativo, constituido por un marco institucional que propone prevenir o combatir conductas de tipo “rentista”. Entendemos que la región Latinoamericana vive una coyuntura histórica que, a pesar de los desafíos estructurales y de un contexto internacional con altas dosis de incertidumbre y riesgos, luce como propicia para discutir nuevos conceptos capaces de armonizar crecimiento económico y desarrollo social.

Palabras Clave: sistemas económicos, capitalismo rentista, economía social de mercado, Latinoamérica

Abstract

The present article studies and compares three models of economic organization: the "deregulated" market economy, "state capitalism," and the "social market economy." The first and the second model are analyzed, as paths that lead paradoxically in a similar direction, towards "rentier or crony capitalism". On the other hand, the SME approach is presented as an alternative model, constituted by an institutional framework designed to prevent or fight against "rentier" behaviors. We argue that the Latin American region is experiencing a historical conjuncture that, in spite of structural challenges and an international context with high doses of uncertainty and risks, looks propitious to discuss new concepts capable of harmonizing economic growth and social development.

Key Words: economic systems, rentier capitalism, social market economy, Latin America.

* Agradezco a Santiago Varela y Santiago Franco por su colaboración para la confección de los gráficos y tareas de edición.

** Universidad Católica Argentina, marcelo_resico@uca.edu.ar.

I- Introducción:

Como hemos podido atestiguar después de la “ola neoliberal” de los años 80 y 90, y luego del repliegue de la “marea rosa” más recientemente, la región vive una coyuntura histórica que, a pesar de un contexto internacional e interno con altas dosis de incertidumbre y riesgos, luce como propicia para discutir nuevos conceptos capaces de armonizar crecimiento económico y desarrollo social. El objetivo de este artículo es proponer el enfoque de la Economía Social de Mercado (a partir de ahora ESM) como un modelo alternativo, con un enfoque propio, que puede ser viable como modelo de desarrollo inclusivo y sustentable para la región, a pesar de los desafíos estructurales, y en un contexto externo que presenta marcadas incertidumbres y riesgos.

Para ello el punto de partida de este artículo radica en ubicar a la ESM como una tercera alternativa entre la “economía de mercado des-regulada,” consagrada en el conocido Consenso de Washington –que si bien ha recibido un golpe con la crisis de las hipotecas de 2007-08, mantiene permanentemente intentos de ser relanzada– y el “capitalismo de estado,” que a pesar de estar en crisis en algunos países –como por ejemplo en Venezuela– sigue siendo presentado como alternativa en la actualidad. Ambos modelos alternativos serán analizados en este trabajo, como caminos que conducen paradójicamente en una dirección similar, hacia un “capitalismo rentista,” que será a su vez conceptualizado como la contrapartida de la ESM.¹

De este modo nuestra contribución profundiza una línea de investigación que incluyó previamente el estudio en profundidad de la ESM, una propuesta para la región más basada en la enumeración de políticas económicas y sociales constitutivas, y un estudio de los tipos de conformaciones estados que presenta cada modelo con ejemplos de casos de la región.² Precisamente la propuesta de profundización actual apunta a mostrar las conexiones entre los modelos de la economía de “mercado des-regulada” y del “capitalismo de estado,” que por distintos caminos desembocan en una economía de tipo rentista (o más coloquialmente denominada “capitalismo de amigos”) y cuáles son los elementos estructurales de la ESM que apuntan a prevenir justamente esos desarrollos. La contribución al debate en la región se focaliza entonces en recorrer la existencia o no precisamente de esos elementos estructurales y proponer en líneas generales cómo podrían ser desarrollados.

Dado el estado de desenvolvimiento de la mencionada línea de investigación, el presente artículo no se detendrá en realizar propuestas para la región basadas en la enumeración de políticas económicas y sociales constitutivas de cada modelo. Tampoco propondrá realizar un estudio de los tipos de conformaciones estados que presenta cada modelo con ejemplos de casos de la región. Asimismo, si bien utilizaremos ciertos indicadores económicos e institucionales para apoyar parte de la argumentación (Gráficos 1 y 2), no es el objetivo de este trabajo presentar un modelo formalizado ni efectuar regresiones estrictas sobre la correlación de dichas variables. Entendemos que lo presentado aquí, es decir la elaboración

¹ El inicio de esta investigación parte de la distinción desarrollada en Resico (2012).

² Respectivamente la primera tarea Resico (2008) y (2011), la segunda tarea Resico (2009) y Resico O'Connor (2015), y la tercera Resico (2013).

teórica y los indicios empíricos, pueden suscitar el interés por profundizar diversos aspectos en posteriores investigaciones.

En orden a desarrollar los temas propuestos dividiremos la exposición en cinco partes. En primer lugar, describiremos el modelo de la ESM. Luego la distinguiremos de los dos modelos alternativos mencionados haciendo especial hincapié en el favorecimiento o combate del “rentismo,” tanto en su concepción teórica como en algunas de sus principales consecuencias prácticas. En tercer lugar, describiremos los requisitos fundamentales para la aplicación de una ESM referidos a sus características frente al desarrollo de prácticas “rentísticas” o “extractivas”. En cuarto lugar, analizaremos algunos desafíos estructurales en Latinoamérica para poder lograr los requisitos especificados de este enfoque. Y, finalmente, recapitularemos brevemente acerca de las oportunidades y beneficios actuales de implementarlo.

II- Los elementos constitutivos de la ESM

La ESM es una teoría completa de la economía y un modo de organización probado de la economía real. Este enfoque se desarrolló en Alemania y se aplicó con éxito luego de la segunda posguerra. Los resultados influyeron en soluciones similares en países vecinos de la época (esto dio a lugar al concepto de “capitalismo renano”).³ También contribuyó en la reunificación de Alemania en 1989 e influyó tanto en el sistema económico adoptado por la Unión Europea, como así también en los países en transición y otros países en desarrollo, incluyendo en nuestra región.⁴

La ESM es un sistema basado en la economía libre, que no se puede concebir sin la existencia, al mismo tiempo, de un sólido marco institucional que la regule, y un énfasis en la socialización de los resultados del crecimiento económico de forma equitativa en la sociedad. El marco institucional en este sistema se basa en las reglas de una economía de mercado, la defensa de la competencia, la regulación de los mercados para evitar conductas que vulneren la justicia y el sistema de competencia leal, y reglas para el uso de las políticas macroeconómicas que abren un espacio para su aplicación de modo anti-cíclico.

El conjunto de la política social se concibe en función “subsidiaria”, apoyando la autoayuda, y partiendo del fomento y fortalecimiento de iniciativas de la sociedad civil, con un Estado que interviene en los casos en que estas iniciativas no son suficientes.⁵ Este modelo socio-económico se complementa intrínsecamente con el sistema político de la democracia participativa bajo el estado de derecho, basada en el reconocimiento de derechos

³ Albert Michel (1993).

⁴ Para el rol actual en la Unión Europea puede consultarse Gil Robles José M. et al (2014). Para su influencia en casos Latinoamericanos puede consultarse Danae Felix et al Eds. (2014); Felice Flavio et al (2013); Gregosz David, Yañez Eugenio Eds. (2015); Resico Marcelo, Solari Stefano (2016); Yañez Eugenio (2013).

⁵ Para un interesante artículo que compara el enfoque con la “Economía Civil” puede consultarse Martino (2018).

individuales y sociales, con alternancia del gobierno y la división de poderes para garantizarlos.⁶

El sistema de la ESM surge del intento consciente de sintetizar las ventajas del sistema económico de mercado: como el fomento de la iniciativa individual, la productividad, la eficiencia, y la tendencia a la auto-regulación, con los aportes fundamentales de la tradición social de la solidaridad y la cooperación que se basan en la equidad y la justicia en una sociedad dada.⁷ Esta definición de la ESM como modelo socio-económico proviene de las ideas desarrolladas por Alfred Müller-Armack, quien acuñó el concepto como una idea abierta y en permanente evolución.⁸ En las propias palabras del autor:

“En nuestra sociedad algunos grupos buscan más la libertad, mientras otros más la seguridad social y económica. Todos buscan el crecimiento en la medida en que su grupo de pertenencia no sea perjudicado. La contraposición de los objetivos crea conflictos sociales al tratar de imponer alguno a costa de los otros. Esto llevó a formas extremas tanto liberales como intervencionistas. La ESM es un concepto de pacificación, una idea estratégica para el logro de cooperación genuina en el contexto del conflicto de objetivos. No es un enfoque utópico puesto que busca una armonización realista de los objetivos como forma de pacificación. La ESM es adecuada en la sociedad moderna en la que la aceleración del desarrollo productivo en todos los campos debido a la tecnología, y a la sociedad de masas, movilizadora y amenazada por estos cambios, busca una armonización dentro de un orden libre. No consiste sólo en hacer “tolerables” las oleadas de cambios modernos, sino en posibilitar a la sociedad para participar de los frutos de ese desarrollo. Es una fórmula integradora que no obstaculiza los cambios, las diferencias o disputas, ni promete su solución completa, pero interviene constructivamente en limitar en lo posible las mayores tensiones y en producir una base realista para la acción conjunta. Esto no significa fijar un fundamento rígido que establezca el camino para todo tiempo, sino uno que apunte al camino que se debe tomar hoy.”⁹

Para llevar a la realidad económica concreta los principios socio-políticos mencionados de libertad y equidad, la ESM se basa en una serie de principios económicos que se derivan de ellos. La enumeración de los mismos se debe al aporte del economista Walter Eucken, uno de los líderes de la Escuela de Friburgo, quién los clasificó en dos grupos: los denominados “principios estructurales,” que son los dedicados a garantizar el ámbito de libertad económica y los “principios reguladores” que son los que previenen los posibles abusos de esa libertad y garantizan que los beneficios generados en el mercado se difundan de acuerdo a la igualdad de oportunidades.¹⁰ Desde este punto de vista la ESM es una teoría

⁶ Véase Resico (2011).

⁷ Para la conexión entre la ESM y la filosofía social del “solidarismo” véase Koslowski, Peter (2000).

⁸ Al respecto puede consultarse su obra *Wirtschaftslenkung und Marktwirtschaft* (Dirección económica y economía de mercado), de 1946 o el artículo “Economía Social de Mercado, Introducción” por Friedrun Quaas, en Hasse Rolf H., Schneider Hermann, Weigelt Klaus ed. (2008).

⁹ Müller-Armack, Alfred (1998 [1965], pg.260-262), en traducción propia.

¹⁰ Véase Eucken Walter, (1956); y Karsten Siegfried (1985).

del “ordenamiento” económico y requiere, análogamente a la constitución política, una “constitución económica” basada en reglas que apunte a la prevención del abuso de poder económico.¹¹

Este conjunto de principios económicos, suponen la existencia, por contraste con el “liberalismo económico extremo” y con el “estatismo autoritario,” de un estado “fuerte y limitado”. “Fuerte” para impulsar y aplicar los principios enunciados, e incluso sancionar a los individuos o grupos de presión que pretenden vulnerarlos imponiendo sus intereses particulares a costa del interés general; y “limitado” para que no se exceda en sus funciones más allá de los principios, ni en el diseño ni en su aplicación. La estructura de este estado requiere una burocracia seleccionada en función del mérito, la imparcialidad en la aplicación de la ley, y una ética del “servicio” público, para lo que se necesita apoyar por un lado su autonomía, y por otro, su conexión y comunicación con la sociedad civil.¹² Asimismo la operatoria de este estado se concibe desde el punto de vista de la subsidiariedad, es decir en coincidencia con la delegación de funciones y el fomento de la participación civil individual u organizada.

Podemos decir entonces que la ESM plantea la necesidad de complementar la “justicia de rendimiento” del mercado con la “justicia de compensación” o, mejor de “inclusión,” si bien hace énfasis en que las políticas sociales deben ser “subsidiarias,” es decir que apunten a la autoayuda, y no debieran debilitar la responsabilidad ni desincentivar las conductas productivas, a diferencia de planteos de estilo más *top-down* que han sido revisados extensivamente en los últimos años.¹³

Otro de los elementos sociales distintivos, de la ESM, es la cooperación entre capital y trabajo, o entre empresarios y trabajadores, que se inicia en la segunda mitad del siglo XIX y se consolida en la segunda posguerra. Este enfoque enfatiza los elementos positivos de la cooperación entre las partes en lugar del conflicto. Asume que puede existir el conflicto de interés pero lo encuadra en una forma de cooperación superadora a través de diversas instituciones de participación de ambas partes como la “co-determinación” en el caso de la ESM en Alemania.¹⁴

Por último, en cuanto a inserción competitiva la ESM, así como también en las economías del centro y norte de Europa, la búsqueda del crecimiento y la innovación se concibe como ligada al desarrollo social, educativo y a la igualdad de oportunidades como elementos inseparables. Desde el punto de vista competitivo este modelo está caracterizado por un fuerte énfasis en la estabilidad, el consenso social y las regulaciones. En esta línea favorece la concepción de estrategias innovativas nacionales de largo plazo fundadas en la formación

¹¹ Möschel, Wernhard, “Competition Policy from an Ordo Point of View”, en Peacock Alan, Willgerodt Hans (1989).

¹² Los orígenes del estudio de la burocracia se deben al aporte del economista y sociólogo Weber Max (1921/1978). Para enfoques actuales que trabajan en una versión más moderna de la perspectiva weberiana pueden consultarse Evans Peter (1995); y Rothstein, Bo and Teorell Jan (2008).

¹³ Resico M. (2011) pg.119 y Zamagni Stefano (2016).

¹⁴ Page Rebecca (2009). Se puede leer la muy interesante reversión de este elemento a raíz de un debate interno en el neo-liberalismo en Mirowski Philip, Plehwe Dieter Eds. (2009), cap 5, pp. 181-203.

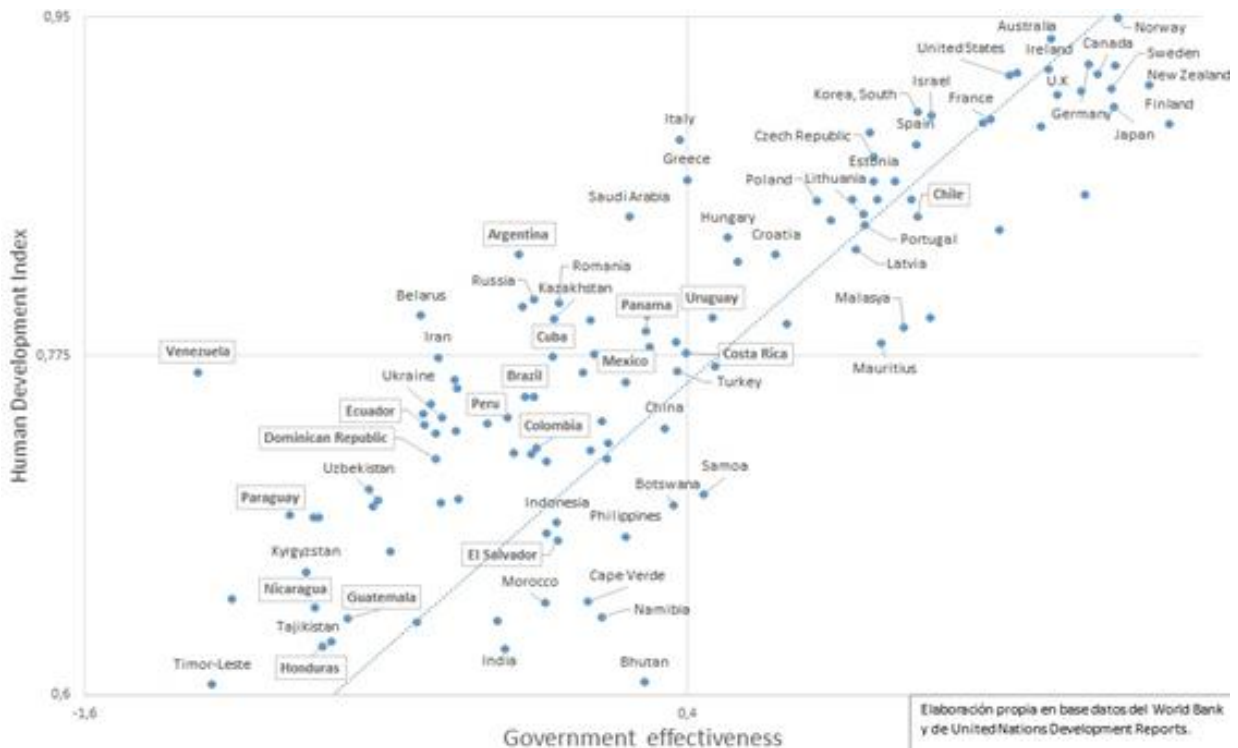
de capital humano y de capital social.¹⁵ Si se toman por otra parte los índices de desarrollo humano son evidentes las ventajas de aplicarlo en términos de indicadores de desarrollo humano y social, de estabilidad, de inclusión social, de educación y por ende, como resultado de este enfoque, las mejoras en las capacidades competitivas e innovativas.¹⁶

Gráfico 1: Efectividad del Gobierno e Índice de Desarrollo Humano¹⁷

¹⁵ Por ejemplo, es la idea que subyace a la Figure 4, “The behavioral model,” del World Competitiveness Yearbook (2014) pg.497.

¹⁶ Wilkinson, R., Pickett, K. (2010).

¹⁷ Elaboración propia en base datos de la variable Efectividad del Gobierno del World Bank (Eje horizontal y rango de escala de -2,5 a 2,5) y del Índice de Desarrollo Humano de United Nations Development Reports (Eje vertical y rango de escala de 0 a 1) correspondientes al año 2014. El primer indicador, Efectividad del Gobierno del World Bank, combina un grupo de respuestas frente a distintas variables que hacen a la efectividad del gobierno; tales como la calidad de los servicios públicos, la calidad de la burocracia, la competencia de los funcionarios públicos, la independencia del servicio público frente a las presiones políticas y la credibilidad del gobierno frente al compromiso de sus políticas. El foco principal del índice está en los recursos requeridos por el gobierno para implementar políticas efectivas. El segundo índice, Índice de Desarrollo Humano, desarrollado por United Nations Development Reports, reúne el promedio en cuanto al desarrollo en tres dimensiones: salud, educación y nivel de vida. En cuanto a salud, se mide la esperanza de vida al nacimiento. De acuerdo a la educación, por un lado, se considera dentro de los adultos cuantos años han sido dedicados a la educación, y por el otro lado, se estima en los niños los años esperados dedicados a la educación. Por último, el nivel en la calidad de vida se mide a través del PBI per cápita. El IDH es la media geométrica de los índices normalizados para cada una de las tres dimensiones. El gráfico presenta solo una selección de países a fines ilustrativos.



III- la ESM y los modelos alternativos hoy

En cuanto a la diferenciación de la ESM con respecto a otros sistemas de organización económica habría que comenzar contextualizando que una vez que colapsó la “economía de planificación central,” luego de la caída del muro de Berlín en 1989, lo que resultaron son por lo general diferentes tipos de economía de mercado, condicionadas por distintas interrelaciones entre instituciones, culturas y trayectorias históricas diversas.¹⁸

En este contexto lo que resulta esencial distinguir en la actualidad como el opuesto de la ESM es la existencia de lo que puede denominarse “capitalismo rentista,” en el que se puede observar la presencia pragmática de elementos de la economía de mercado (como elementos del derecho de propiedad, de contratos, existencia de intercambios, comercio exterior, etc.) pero debajo de esto prevalece la lógica de la “búsqueda de rentas” (*rent seeking*), o como la denominan Acemoglu y Robinson “instituciones económicas extractivas”.¹⁹

Esta puede caracterizarse por la búsqueda de posiciones de poder para la ganancia de algunos grupos y la expansión del privilegio en la economía, en lugar de una competencia leal y efectiva.²⁰ El capitalismo rentista, está asociado a la “extracción,” y se basa en un

¹⁸ Para una introducción al tema véase Resico (2012).

¹⁹ Ver Acemoglu Daron and Robinson James (2012).

²⁰ La definición de “renta” tradicionalmente se ha referido al rendimiento por propiedad de la tierra, lo cual luego se extendió a los ingresos por la extracción de los recursos naturales. En estos casos es claro que lo central es la “propiedad,” cuyo origen a veces puede remontarse a situaciones de “dominio” y atentar

juego de “suma cero,” en lugar de un juego de “suma positiva”, por lo que suele estar enfocado en la redistribución en lugar de en la creación de riqueza y en la producción. En estos casos por otra parte puede observarse en el comportamiento del sector público la existencia de una lógica “neo-patrimonial” en la interacción entre el estado y los sectores económicos claves.²¹ La acumulación neo-patrimonial de poder y recursos requiere ambas, el apoyo interno de los políticos y funcionarios, y el externo de los grupos de interés privado.

Lo distintivo de este sistema es que la concentración del poder y de la riqueza no se basa en el “servicio público” ni en el “servicio a los consumidores,” sino que se subvierten estos principios para poner lo público y a los consumidores al servicio de grupos privilegiados, ubicados ya sea en el estado o en el sector privado, mediante mercados concentrados (monopolios naturales, colusión, etc), muchas veces en coordinación con áreas “capturadas” del estado (captura regulatoria, mercados cautivos, contratos privilegiados, etc). El capitalismo rentista, junto con su marco institucional neo-patrimonialista por lo general contribuye al aumento de la concentración y de una desigualdad basada en la exclusión y la extracción.²²

Los caminos hacia el capitalismo rentista son diversos y actualmente podemos observar tres formas evolutivas principales.²³ Primero puede ser identificado en varios de los procesos de liberalización pragmático-autoritarios de las precedentes economías planificadas que están evolucionando hacia lo que algunos autores están denominando “capitalismo de estado,” donde el estado es el actor dominante de la economía, controlando empresas claves. En estos casos la propiedad, el mercado y el comercio son permitidos –a diferencia del sistema de economía planificada– pero son utilizados para la sustentabilidad de un régimen

contra la igualdad de oportunidades. Pero lo que resulta más relevante para nuestra definición del “rentismo” es la acepción de renta como ganancia obtenida por encima de lo que el precio de un mercado competitivo hubiera permitido. En primer lugar, esto puede darse por una razón muy legítima e incluso importante de ser fomentada como es la ganancia por innovación y diferenciación de producto (en alguna literatura se la denomina “renta schumpeteriana”). Pero lo que pretendemos enfatizar en nuestra definición de “rentismo,” son por el contrario las dos últimas acepciones, que encontramos como claramente contraproducentes: la obtenida por medio de prácticas anticompetitivas de mercado (como por ejemplo el abuso de posición dominante, la colusión, etc.) y la determinada por la “captura de la agencia” pública, por la que se obtienen privilegios transformables en ventajas económicas (esta se relaciona con el concepto de “neo-patrimonialismo” y se manifiesta en regulaciones favorables para una o más industrias, diseño de mercados cautivos, ventajas en licitaciones o compras gubernamentales, etc.).

²¹ Para una revisión de la literatura sobre el “neo-patrimonialismo” puede consultarse Resico (2015).

²² Existen aproximaciones a la medición del “rentismo,” como, por ejemplo, el ranking de “capitalismo de amigos” (*Crony capitalism Index*) de la publicación *The Economist*. De acuerdo a este índice, a nivel mundial la riqueza de los billonarios en sectores “rentistas” creció entre 2004 y 2014 un 385%: a \$2 trillones, para luego amesetarse y descender en los últimos años “The Economist's crony-capitalism index,” (May 5th 2016).

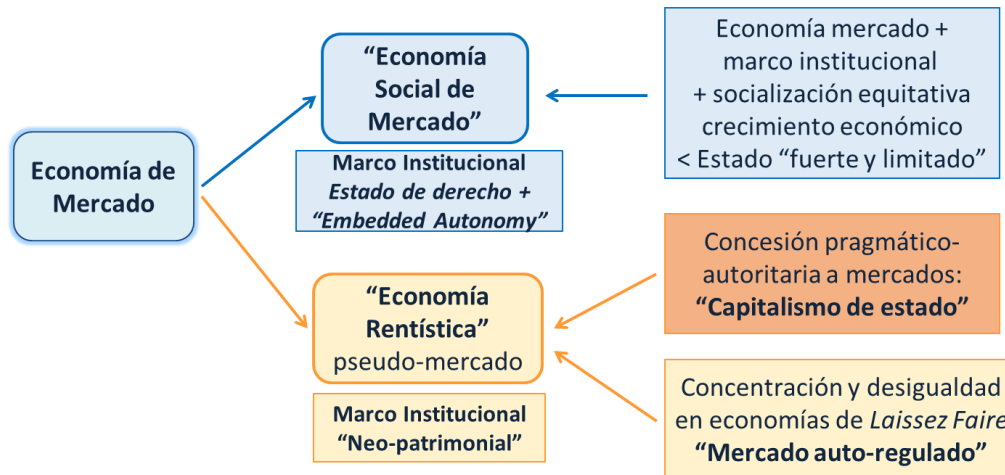
²³ Puede verse una clasificación de sistemas algo más ampliada (5 en lugar de 3) pero en una misma línea interpretativa en Zingales (2017). Como rasgo distintivo nuestra caracterización, desarrolla los aspectos políticos y apunta a sugerir que “los extremos se tocan”.

autoritario.²⁴ Estos sistemas pueden asociarse a lo que ha impulsado el capitalismo del siglo XXI en nuestra región, o al menos a eso apuntaban.

Segundo puede ser generada en economías de mercado basadas en el principio del “laissez faire” y del “estado mínimo,” donde un marco institucional “imparcial” y el principio de “igualdad ante la ley” es abandonado en la práctica (aun cuando consten formalmente en las leyes). La concentración de la riqueza y el poder consiguen influenciar o “capturar” ciertas agencias o partes del estado para el propio interés, desarrollando de este modo una lógica neo-patrimonialista, basada en el privilegio que reproduce la inequidad.²⁵ A estos resultados es posible asociar los casos de aplicación del Consenso de Washington en nuestra región que fallaron en lograr un marco institucional estable, respetado y que posibilite la mejora de los indicadores sociales.

Tercero puede desarrollarse desde economías “tradicionales,” donde las relaciones “patrón-cliente” prevalecen en las prácticas clientelares de los partidos políticos y en la asignación de empleos públicos. Estas economías suelen estar basadas en la extracción de recursos naturales, y tratan de modernizar solo formalmente la estructura estatal y los mercados, pero debajo de esto, la lógica prevaleciente continúa siendo neo-patrimonial. Este caso ha sido muy común en países que lograron la independencia desde la situación de colonias y prevalecen en buena medida en el tercer mundo.

Cuadro 1: Formas contemporáneas de la economía de mercado²⁶



²⁴ Véase Bremmer (2009) y Resico (2012). Aligica Paul Dragos, Tarko Vlad, (2012), discuten la originalidad del concepto sin descartarlo.

²⁵ Nuestro concepto coincide en buena medida con por ejemplo de Corrupción legal desarrollado por Kaufmann Daniel and Vicente Pedro (2011).

²⁶ Elaboración propia.

IV- Requisitos estructurales para la implementación de una ESM

Los requisitos estructurales para la implementación de la ESM consisten, en primer lugar, en un marco de estabilidad macroeconómica con políticas anti-cíclicas que permitan ahorrar en los momentos de bonanza, para tener una reserva en los períodos recesivos. Esto implica políticas que fomenten el crecimiento económico y la generación de empleo evitando los problemas macro tanto de la inflación como de la recesión.²⁷ Esto permite una superación del por momentos axiomático y polarizado debate de la política macroeconómica. El cual se ha establecido entre los que admiten “algo de inflación” temiendo el desempleo que suele producirse en las recesiones, versus los que adoptan como enemigo número uno a la inflación, sin cuidado por las tendencias recesivas y por la operatoria de las economías en niveles sub-óptimos de empleo.

También una ESM requiere el funcionamiento y respeto del “estado de derecho”, esto implica que tanto el gobierno, los grupos de interés, así como los ciudadanos respeten la ley. La institucionalidad y las reglas permiten discernir los comportamientos buenos y útiles de los que perjudican a los conciudadanos o a la productividad. Asimismo, permite una cierta persistencia inter-temporal de políticas o conductas adecuadas y efectivas, por lo cual estas no se limitan al acierto de una persona en una determinada circunstancia, sino que hacen posible la obtención de resultados positivos con mayor continuidad. La falta de este requisito se puede constatar en sociedades que tienen altos índices de informalidad y de conductas paralelas o directamente contrarias a la ley.

Como mencionamos más arriba, tanto la estabilidad macroeconómica como la prevalencia del estado de derecho requieren la existencia de una administración pública imparcial y calificada, seleccionada en función del mérito, el cumplimiento y el servicio público, para lo que se necesita apoyar por un lado su autonomía, y por otro su conexión y comunicación con la sociedad civil. La combinación de estado de derecho y administración pública con alto grado de independencia es lo que se denomina en la ESM un “estado fuerte y limitado,” que apunta por una parte a la limitación de potenciales abusos del propio poder estatal, y por otro a una capacidad de hacer frente a las presiones de los grupos de interés, para focalizarse en el interés general.²⁸

Lo contrario de ello es una administración pública influenciada por la lógica “patrimonialista” donde parte o el conjunto de las agencias y el gobierno, implícita o explícitamente se reorientan al beneficio privado de los que las conducen, vulnerando el principio del “servicio” público. Bajo estas condiciones la competencia por los resortes del gobierno adquiere una forma de “lucha por el botín,” en la cual dos o más grupos compiten por alzarse con el gobierno para maximizar sus beneficios privados.²⁹ La entrada en la función pública se realiza por lealtad al grupo, o al líder del grupo, y no por el servicio a los ciudadanos en el cumplimiento de la ley. Por ello en estos sistemas se desarrollan fuertemente conductas nepotistas y lógicas patrón-cliente.

²⁷ Röpke Wilhelm (1936).

²⁸ Resico (2013).

²⁹ Tomamos la idea de Hutchcroft, “Booty Capitalism: Business-Government Relations in the Philippines”, en MacIntyre A. ed. (1994).

En este punto podemos hacer referencia a los resultados de los gráficos 1 y 2: “Efectividad del Gobierno e Índice de Desarrollo Humano” y “Ausencia de Corrupción e Ingreso per Cápita,” en los que es posible observar una cierta asociación entre ambos pares de variables. En el primero se observa que en aquellos países en donde la efectividad del gobierno es superior, los niveles en cuanto a desarrollo humano tienden a ser superiores, y viceversa. Mientras que en el segundo los países con mayor ausencia de corrupción tienden a tener una renta per cápita superior, y viceversa. De esta manera se observa en ambos gráficos una cierta asociación entre cada par de variables, visible al observar que los países se ubican en una franja dispersa que va del cuadrante inferior izquierdo al superior derecho.³⁰

Como último elemento central que mencionaremos, la ESM requiere la participación y el “diálogo de los actores sociales” (lo que en alemán se llama “*Sozialpartnerschaft*”) que comúnmente se ven como contrapuestos por sus intereses.³¹ El funcionamiento de la ESM requiere explícitamente un elevado nivel de cohesión social y de confianza pública que lleve a un clima cooperativo para la generación de una legislación basada en elevados niveles de consenso, y para la defensa del estado imparcial y de derecho, y la coherencia de las políticas públicas y económicas.³²

En una sociedad puede existir la cooperación o el conflicto de intereses (por ejemplo, diferencias en cuanto al salario por una determinada prestación). La ESM no requiere coincidencia permanente de los intereses de todos los grupos, pero no puede funcionar con conflicto continuo. Sostiene que en cualquier conflicto de intereses nunca se debe poner en cuestión la razón de ser del contrincante, sino sólo la dimensión y magnitud de sus intereses. Se debe partir del supuesto de que no pueden prevalecer los intereses propios en todas sus dimensiones y magnitud, por lo que se exige una disposición a buscar y aceptar consensos mínimos.³³

De esta manera la ESM destierra como forma de funcionamiento de la política la lógica “amigo vs. enemigo,” que está asociada a la negativa lógica económica de “suma cero,” en lugar de la cooperación y construcción de consensos para el despliegue de lógicas creativas y productivas de “suma positiva”. Estos consensos entre el gobierno y los principales grupos, con el consentimiento de la opinión pública –en el contexto del verdadero juego democrático– son los que sostienen tanto la imparcialidad del estado, como la fundamentación del cumplimiento de la ley, y, en definitiva, la aplicación coherente de las diversas políticas, tanto económicas, como sociales, etc.

Una consecuencia de todo esto es que se requiere una sociedad relativamente igualitaria de modo tal que el diálogo para la construcción de consensos, sea efectiva. Una sociedad con grandes desigualdades, generalmente desarrolla visiones muy distantes, a veces polarizadas y potencialmente conflictivas, que tienden a destruir el clima cooperativo y de confianza

³⁰ Aun así, quedaría aún el debate de la dirección de la causalidad entre esos dos fenómenos, y la posible endogeneidad. Agradezco el comentario a uno de los pares evaluadores del presente artículo.

³¹ Lesch Hagen, et al (2017).

³² A la misma conclusión, pero con respecto a los países nórdicos, llega Andreasson Ulf (2017).

³³ Benecke Dieter (2002).

necesarios. Por esta razón, en este modelo, inclusión social, éxito económico y sustentabilidad, se retroalimentan.

V- Limitaciones y desafíos en América Latina

En ese apartado pasaremos revista a las principales limitaciones que presenta Latinoamérica para la aplicación de una ESM, para dejar los elementos positivos y las oportunidades a la conclusión.

Existen ciertas limitaciones que presenta nuestra región para la aplicación de políticas consistentes con un “desarrollo equitativo y sustentable.” La región desde el punto de vista económico presenta una mayor volatilidad del ciclo económico con respecto a los países desarrollados.³⁴ Esto puede deberse por un lado a que son en su mayoría economías dependientes en su competitividad de recursos naturales con precios internacionales más oscilantes de las materias primas o commodities.

Sin embargo, hay países que dependen de estos bienes y a pesar de ello han logrado una mayor estabilidad debida a políticas macro anti-cíclicas y ciertas instituciones que enmarcan su funcionamiento (Chile, Noruega). Por el contrario, muchas veces en nuestra región los países caen en ciclos de políticas pro-cíclicas que profundizan manifestaciones negativas como la inflación o la recesión. A diferencia de lo planteado por una macroeconomía sana en cuanto a que en tiempos de bonanza es necesario el ahorro para tener reservas para pasar los períodos de estrechez, se ha manifestado en varias economías una tendencia contraria a un gasto elevado en los momentos de bonanza y la posterior escasez de recursos para afrontar las estrecheces o las crisis.

Estos cambios abruptos de la política económica, que en parte se han ido solucionando en varios países –en particular por ejemplo en el control de la inflación–, está basada, en algunos casos, en un cierto comportamiento político que tiene que ver con la polarización ideológica exacerbada por las condiciones agónicas de la lucha por el poder, que pueden estar alimentadas por diferencias e inequidades sociales fuertes, características de nuestras sociedades. En otros casos, de la región, una macroeconomía más estable, sin embargo, ha contribuido poco a la superación de la pobreza y la desigualdad. La explicación que se desprende de nuestro análisis es que en buena medida dicha estabilidad ha sido lograda por un determinado grupo que ha ganado la pulseada por el control del estado, pero tiende a hacer uso del él de forma neo-patrimonial.

Entonces tanto el funcionamiento polarizado, como también la paradójica “estabilidad” (cuando está asociada a condiciones inerciales de una pobreza estructural), de los regímenes económicos en la región pueden verse influidos por la existencia, en diversos grados, de una lógica “neo-patrimonial” en el funcionamiento de los regímenes estatales. El neo-patrimonialismo ha sido caracterizado como un modo de organización estatal donde “formalmente” rige el estado de derecho pero en la “práctica” las conductas se orientan a la

³⁴ Para un estudio actual en el campo de las economías de Latinoamérica se puede consultar el trabajo de Fanelli José, Kacef Osvaldo, Jiménez Juan Pablo (2011); Ocampo, José A. y Malagón Jonathan, (2011); Cattao, L. y Sutton Bennett (2002); Kaminsky Graciela, Reinhart Carmen y Végh Carlos (2004).

política, lo cual da más posibilidades para la “captura” del estado y para el desarrollo de una “economía rentista”.³⁷ De este modo se posibilita que los agentes privados se apropien de recursos colectivos y así como también que hagan uso particularista de las instituciones públicas y universalistas. El neo-patrimonialismo suele estar asociado a condiciones de fragilidad estatal, a estructuras de división social y conflicto fuertes, a la generalización de la corrupción o la existencia de poderosos grupos de interés.³⁸

Es posible llamar aquí la atención sobre cierta apoyatura empírica correspondiente que se deriva del gráfico 2. “Ausencia de Corrupción e Ingreso per Cápita,” donde se observa una cierta asociación entre las dos variables, los países con mayor ausencia de corrupción tienden a tener una renta per cápita superior, y viceversa. Los países de la región latinoamericana (en recuadros) se ubican en dos cuadrantes: el inferior izquierdo y el inferior derecho poniendo de manifiesto que en comparación internacional se trata de países con ingresos per capita medios o bajos. Por otra parte, la pertenencia al cuadrante derecho (Uruguay, Chile y Costa Rica) manifiesta niveles de ausencia de corrupción relativamente altos, mientras que la ubicación en el cuadrante izquierdo indica una ausencia de corrupción relativamente baja.

Bajo las condiciones estructurales derivadas del neo-patrimonialismo la competencia por el gobierno adquiere una forma de “lucha por el botín,” en la cual dos o más grupos compiten por alzarse con los resortes ejecutivos y administrativos y legales para maximizar sus beneficios privados. En estas formas organizativas claramente decae la transparencia y el acceso a la función pública se efectúa por lealtad al grupo, (a través del nepotismo y de relaciones patrón-cliente), y no por el servicio a los ciudadanos.

El contexto de mayor inestabilidad y de parcialidad, abierta o encubierta, en la orientación del gobierno y de la administración, así como en las leyes o políticas emanadas de ella debilitan fuertemente la confianza en las instituciones públicas y dan lugar a la proliferación de la informalidad que es contexto propicio para el desarrollo de una corrupción aún más extendida. En estos contextos las personas se limitan a confiar en los vínculos fuertes como los familiares o las lealtades patrón-cliente, que dada su estructura esencialmente asimétrica, reproducen relaciones de dependencia y la inequidad.³⁹

Asimismo, existe un componente informal en Latinoamérica: como la ley generalmente ha sido decidida mediante un proceso “top-down”, sin suficiente participación de los involucrados –y esto es un problema tanto para los gobiernos de derecha como de izquierda– se puede producir de modo alejado a las necesidades generales y tiene

³⁷ Es lo que Kaufmann y Vicente (2011) denominan “corrupción legal”. Es decir que los “abusos de la función pública o del poder representativo para la ganancia privada” pueden ser de dos tipos ilegal, o legal. Los ejemplos más importantes de estos últimos, en una visión extendida, son: el intercambio de contribuciones políticas legales por la aprobación de legislación que favorezca a firmas específicas, o el intercambio de adquisiciones en el sector público por un empleo posterior en el sector privado.

³⁸ Monsiváis Carrillo A., del Río Martínez A. (2013).

³⁹ Se podría clasificar los tipos de gobierno y de estado en países en vías de desarrollo agregando a la caracterización habitual entre tipos de gobiernos (democráticos o autoritarios), la del tipo de estado que presentan, es decir si presenta un estado con una lógica burocrática (en términos weberianos) racional legal o una patrimonial o neo-patrimonial. Según esta clasificación, varios países de la región latinoamericana caerían en el conjunto de “democracias patrimoniales”.

dificultades de ser aplicada en las situaciones concretas de importantes segmentos de la población. Por otra parte, existe subyacente una percepción aún más grave: que la ley es generada por ciertos grupos de interés poderosos con acceso a la interlocución con el gobierno, y que está diseñada para satisfacer los propios intereses de los que ostentan el gobierno y de los grupos cercanos.

De este modo la población puede no percibir a la ley como una protección y un mecanismo de inclusión e igualdad social, sino como algo extraño, externo y a veces contraproducente. Por este motivo se expande una cultura de la informalidad, de búsqueda de apoyos en el poder y su red de premios y castigos discrecionales que retro-alimenta la lógica de las instituciones extractivas. Este tipo de lógica clientelar naturalmente no puede generar un ámbito de inclusión sustentable e igualdad de oportunidades, sino una búsqueda por pertenecer a algún grupo poderoso para beneficiarse de su red de protección y distribución de privilegios. Además de generar una lógica de dependencia en lugar de autonomía y empoderamiento, cristaliza la desigualdad entre los que lideran y los que son seguidores, y tiende a dividir a la sociedad de acuerdo a los que pertenecen o no pertenecen a dicha red.⁴⁰

VI- Conclusión: Oportunidades para una ESM en Latinoamérica

En este sentido podemos ver que existe otra forma de economía de Mercado, basada en el estado de derecho, contraria a la lógica del privilegio, que requiere una forma de estado particular donde se garantiza una competencia leal y efectiva, y la soberanía de los consumidores en un alto grado. Este marco institucional requiere la presencia y operación de un estado “fuerte y limitado,” basado en el mérito, donde existe un alto grado de justicia y se garantizan derechos iguales bajo la ley.⁴¹ No es un estado “fuerte” por la concentración de poder, recursos o funciones, sino en la medida que garantiza su independencia de las presiones de los grupos de interés particular para poder actuar en línea con el bien común. Un estado que aplica las reglas del tratamiento igualitario, y sostiene una economía de mercado con una competencia leal y productiva en la cual el ganador es aquel que realiza una mayor contribución a los consumidores, y no aquel que injustamente moldea las leyes en su favor utilizando su influencia.⁴²

Pensamos que este sistema económico puede ser la Economía Social de Mercado, y es el marco para las políticas y orientaciones que este trabajo recomienda para desterrar la pobreza y reducir la inequidad que caracteriza a nuestras sociedades.⁴³

⁴⁰ Resico (2015b), pg.174-175.

⁴¹ Véase Rüstow Alexander (1932), “Liberal Intervention;” y Röpke Wilhelm (1944) “The Guiding Principles of the liberal Programme,” ambos en Willgerodt, Hans et al (1982). También Streit M., Wohlgemuth M., “The Market Economy and the State. Hayekian and Ordoliberal Conceptions,” en Koslowski Peter (2000).

⁴² Evans Peter (1995).

⁴³ De acuerdo al Gráfico 1 “Efectividad del Gobierno e Índice de Desarrollo Humano” se puede observar una cierta asociación entre esas variables, aunque quedaría aún el debate de la dirección de la causalidad entre esos dos fenómenos, y la posible endogeneidad. Es interesante observar con respecto a los casos de la región latinoamericana (destacados en recuadros) que dentro de los mejor ubicados encontramos en

Existen hoy en Latinoamérica ejemplos de trayectorias de países que se basan en un fortalecimiento de las instituciones y estado de derecho con una economía basada en la empresa privada y los mercados que han posibilitado el mejoramiento de los indicadores sociales en los últimos 30 años.⁴⁴ Nos referimos en particular a casos como Chile, Uruguay y Costa Rica que como se desprende de los gráficos 1 y 2 de este artículo muestran altos niveles de desarrollo humano, elevada efectividad del gobierno y ausencia de corrupción, pero a otros que los siguen en esos indicadores en distintos grados.

La región experimentó durante este período la aplicación consecutiva de dos oleadas ideológicas diversas en cuanto a la organización económica. Por un lado, durante los años 90 se impulsó un consenso basado en un optimismo alrededor de los mercados desregulados, en los últimos años por contrapartida la región varió hacia una connotación de rechazo de la anterior inspiración para instalar enfoques más centrados en la intervención estatal con elevadas dosis de pragmatismo.

En ambas oleadas ha habido países de la región que han sabido extraer los mejores resultados de ambos enfoques, y han sido precisamente aquellos que han podido sustraerse del vaivén ideológico extremo, integrando los elementos positivos tanto del mercado como de la correcta intervención del estado en la economía.⁴⁵

A pesar que el contexto internacional luce incierto, debido al auge de líderes y políticas populistas y nacionalistas, entendemos que la ESM sigue siendo un marco de análisis y de propuestas institucionales y de política económica, capaz de evitar las polarizaciones políticas y económicas extremas para elaborar un marco de regulación y acción coherente que integre los elementos necesarios del sistema del mercado como la adecuada regulación estatal de la economía para el logro de un desarrollo equitativo y sustentable.

Referencias

Acemoglu Daron and Robinson James (2012) “Why Nations Fail? The Origins of Power, Prosperity, and Poverty,” Crown Business, New York.

Albert Michel (1993) Capitalismo contra capitalismo, Paidós, Buenos Aires.

Aligica Paul, Tarko Vlad, (2012), “State Capitalism and the Rent-Seeking Conjecture”, *Constitutional Political Economy* 23(4): 357-379.

efectividad del gobierno a Chile, Uruguay y Costa Rica, mientras que de acuerdo al índice de desarrollo humano los mejor ubicados son Chile, Argentina y Uruguay. Los casos de Argentina y Venezuela son llamativos porque están bien ubicados en el indicador de desarrollo humano, contrastando con su menor desempeño de acuerdo al indicador de efectividad del gobierno (a semejanza de Italia, fuera de la región). En una situación similar pero menos distanciados de la línea de tendencia que Argentina y Venezuela se encuentran Cuba, Brasil, Perú, Ecuador y Paraguay.

⁴⁴ Para una clasificación de los países que se aproximan más a un modelo o a otro de los mencionados puede verse Resico (2013).

⁴⁵ Para un estudio histórico las políticas económicas y trayectoria institucional de varios casos de países latinoamericanos y su ubicación de acuerdo a los modelos mencionados en la sección III de este artículo pueden consultarse Resico (2012).

- Andreasson Ulf (2017) "Trust: The Nordic Gold," Analysis Report, Nordic Council of Ministers.
- Benecke Dieter W. (2002) La Economía Social de Mercado que nunca se aplicó, Revista Valores, Mayo, Año XIX, No. 53.
- Bremmer Ian, (2009). "State Capitalism Comes of Age", Foreign Affairs, May/June, Vol.88, Issue3.
- Cattao, L. y Bennett Sutton (2002). "Sovereign Defaults: the role of volatility". IMF Working Paper 02/149.
- Danae Felix, Zeller Kathrin, Themoteo Reinaldo Eds. (2014) "O Panorama Socioeconomico do Brasil e suas Relações com a Economia Social de Mercado," Fundação Konrad Adenauer.
- Eucken Walter (1956) Fundamentos de Política Económica, Rialp, Madrid.
- Evans Peter (1995) Embedded Autonomy. States and Industrial Transformation, Princeton University Press.
- Fanelli José María, Jimenez Juan, Kacef Osvaldo (2011) "Volatilidad macroeconómica y respuestas de políticas," CEPAL. pgs. 213.
- Felice Flavio, Magliulo Antonio, Spitzer Johann (2013) "Economic Culture and Political Constitution in the Experience of Peru," Global & Local Economic Review, vol. 17, N. 2, pp. 75-109.
- Gil Robles José M., De Quadros Fausto, Velo Darío (2014) *The European Union and the Social Market Economy*, Cacucci Editore, Bari, Italia.
- Gregosz David, Yañez Eugenio (Eds) (2015) "Economía Social de Mercado en América Latina. Realidad y Desafíos," SOPLA-KAS, Chile.
- Grullon Gustavo, Yelena Larkin, and Roni Michaely (2017) "Are U.S. Industries Becoming More Concentrated?" Available at SSRN: https://papers.ssrn.com/sol3/Papers.cfm?abstract_id=2612047.
- Haltiwanger, John C. (2016) "Firm Dynamics and Productivity: TFPQ, TFPR, and Demand-Side Factors." *Economia Journal of the Latin American and Caribbean Economic Association* 17(1): 3-26.
- Hasse Rolf H., Schneider Hermann, Weigelt Klaus ed. (2008). Diccionario de Economía Social de Mercado, Política Económica de la A a la Z, 3ra. Ed., Buenos Aires, Konrad Adenauer Stiftung.
- Hutchcroft, P. D. (1994) "Booty Capitalism: Business–Government Relations in the Philippines", in: A. MacIntyre ed., "Business and Government in Industrialising Asia", Ithaca, NY: Cornell University Press, pp. 216–243.
- Institute for Management and Development (2014) World Competitiveness Yearbook 2014, Lausanne, Switzerland.
- Kaminsky, Graciela L., Carmen M. Reinhart y Carlos A. Végh (2004), "When It Rains, It Tours: Pro-cyclical Capital Flows and Macroeconomic Policies", NBER Working Paper No. 10780, September, National Bureau for Economic Research, Cambridge, MA.
- Karsten Siegfried (1985) Eucken's Social Market Economy and its Test in Post War West Germany, *American Journal of Economics and Sociology*, Vol. 44, No 2, April.
- Kaufmann Daniel and Vicente Pedro C. (2011) "Legal Corruption," *Economics and Politics*, Volume23, Issue2, July 2011, pp. 195-219.
- Koslowski Peter ed. (1998) *The Social Market Economy. Theory and Ethics of the Economic Order*, Springer-Verlag Berlin· Heidelberg.

_____ (2000) "Solidarism, Capitalism, and Economic Ethics in Heinrich Pesch," in Koslowski Peter (Ed.), *The Theory of Capitalism in the German Economic Tradition. Historism, Ordo-Liberalism, Critical Theory, Solidarism*, Chapter 10, Springer-Verlag, Berlin, Heidelberg, pp.371-394.

Lesch Hagen, Vogel Sandra, Hellmich Paula (2017) "The state and social partners working together: Germany's response to the global financial and economic crisis," International Labour Office, Geneva, ILO.

Martino, María Guadalupe. (2018). "Civil Economy: An Alternative to the Social Market Economy? Analysis in the Framework of Individual versus Institutional Ethics." *Journal of Business Ethics*. 10.1007/s10551-018-4069-x.

Mirowski Philip, Plehwe Dieter Eds. (2009) "The Road from Mont Pèlerin. The Making of the Neoliberal Thought Collective," Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, London, England.

Möschel, Wernhard, "Competition Policy from an Ordo Point of View", en Peacock Alan, Willgerodt Hans eds. (1989) *German Neo-Liberals and the Social Market Economy*, Palgrave Macmillan, London, pp. 142-159.

Müller-Armack Alfred (1965) "The Principles of the Social Market Economy," en Koslowski Peter Ed. (1998) *The Social Market Economy. Theory and Ethics of the Economic Order*, Springer-Verlag Berlin· Heidelberg, Chapter 14, pp.255-274.

Nicholls, Anthony James (1994) *Freedom with Responsibility: The Social Market Economy in Germany, 1918-1963*, Oxford University Press, Oxford.

Ocampo, José Antonio y Malagón, Jonathan (2011) *El tamaño del Estado y su impacto redistributivo en América Latina*, Documentos de Trabajo, CAF, N° 2011/11, Septiembre.

Page Rebecca (2009) "Co-determination in Germany, A Beginners' Guide," Hans-Böckler-Stiftung, Arbeitspapier 33, June.

Resico Marcelo, Solari Stefano (2016) "The Social Market Economy as a Feasible Policy Option for Latin Countries," *History of Economic Thought and Policy*, 2/2016, pp. 27-52.

Resico Marcelo, O'Connor Ernesto (2015) "Estrategias de desarrollo económico y rol del Estado en América Latina (2000-20014)," *Debate Económico*, Vol.4(3). No.12 Septiembre-Diciembre, México.

Resico Marcelo, (2015a) "Neo-patrimonialismo y Patronazgo-clientelismo. Una revisión temática de literatura," *Revista Cultura Económica*, Año XXXIII, N° 90, diciembre 2015: pp.60-75.

_____, (2015b) "La sfida di istituzionalizzare l'inclusione sociale: il caso dell'America Latina," en Flavio Felice, Gennaro Taiani (edd.), *Poveri e ricchi. La sfida: istituzionalizzare l'inclusione sociale*, Lateran University Press, pp.161-175.

_____, (2013) ponencia "El rol del estado en la economía según la Economía social de mercado: casos y aplicaciones para Latinoamérica" en la Conferencia Internacional "Los desafíos económicos, políticos y sociales de América Latina contemporánea", organizada por el Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México y la Fundación Konrad Adenauer, que tuvo lugar los días 20 y 21 de junio de 2013 en México D.F.

_____, (2012) "El debate sobre los modelos de capitalismo y la Economía Social de Mercado," *Revista Bien Común*, Año 18, N° 211, septiembre-octubre, Fundación Rafael Preciado Hernández, México.

- _____, (2011) “Introducción a la Economía Social de Mercado. Edición Latinoamericana” Programa de Políticas Sociales en Latinoamérica, (SOPLA), Konrad Adenauer Stiftung, septiembre de 2011.
- _____, (2009) “Economía Social de Mercado: una opción económica para Latinoamérica,” Revista Diálogo Político, Año XXVI, No. 1, Marzo, Buenos Aires, Konrad Adenauer Stiftung.
- _____, (2008) “La estructura de una economía humana. Reflexiones en cuanto a la actualidad del pensamiento de W. Röpke,” Educa, Buenos Aires, 2008.
- Röpke Wilhelm, (1936). Crises and Cycles. London. XII und 224 S.
- Rothstein, Bo and Jan Teorell (2008) “What Is Quality of Government? A Theory of Impartial Government Institutions”, Governance 21(2): 165-190.
- Streit Manfred, Wohlgemuth Michael (1997): “The Market Economy and the State. Hayekian and Ordoliberal Conceptions,” Diskussionsbeitrag, 06-97, Max Plank Institut zur Erforschung von Wirtschaftssystemen.
- Weber Max, (1921/1978) Economy and society, eds. Guenther Roth and Claus Wittich. Los Angeles and Berkeley: University of California Press.
- Wilkinson, R., Pickett, K. (2010) The Spirit Level, London: Penguin Press.
- Willgerodt Hans, Watrin Christian, Stützel Wolfgang, Hohmann Karl (1982). Standard Texts on the Social Market Economy, Stuttgart-New York, Gustav Fischer.
- Yañez Eugenio (2013) Economía Social de Mercado en Chile. Mito o realidad, Ediciones Altazor, Santiago, Chile.
- Zamagni Stefano (2016) “L’evoluzione dell’idea di welfare: verso il welfare civile,” Ubimino, Anno III, n5, Ottobre, Milano, www.ubimino.org/ubimino-rivista.html.
- Zingales Luigi (2017) “Towards a Political Theory of the Firm,” Journal of Economic Perspectives, Vol.31, No.3 Summer, pp.113-130.